

Fallo por Dominga: Gobierno defiende "decisión técnica"

Antofagasta. Juzgado invalidó negativa del Comité de Ministros al proyecto minero y portuario y lo mandató a volver a votarlo.

D. Hermosilla

El Tribunal Ambiental de Antofagasta determinó el lunes que la negativa que dio el Comité de Ministros en enero de 2023 en contra del proyecto minero y portuario Dominga no es válido, luego de fallar en favor de la empresa Andes Iron. De acuerdo al escrito, la resolución es ilegal debido a que el Comité de Ministros incumplió una sentencia de 2021, confirmada por la Corte Suprema, que reconocía la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto y que se transgredió el principio de imparcialidad, pues ministros "que habían manifestado previamente su parecer, como consta en el Informe de la Comisión Investigadora y en la nota de prensa de 11 de agosto de 2021, no se inhabilitaron".

Ahora, el mismo Comité de Ministros tiene un plazo de 15 días para volver a sesionar con quienes "no se encuentren afectos a situaciones que comprometan su imparcialidad y

probidad administrativa", como señala el fallo. Maisa Rojas, ministra de Medioambiente, y Marcela Hernando, entonces titular de Minería, fueron quienes dijeron públicamente estar contra el plan.

Andes Iron manifestó que "la resolución confirma que el proyecto Dominga cumple con la normativa vigente y con todas las exigencias para su correcta evaluación ambiental".

Otra visión tiene el Gobier-

no, desde donde aclaran que el fallo no significa que se apruebe Dominga. Maisa Rojas dijo que la resolución del tribunal antofagastino "aún puede ser revisada por la Corte Suprema" y declaró que "en todos los casos hemos tomado decisiones técnicas conforme a lo que nos recomienda el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Esta fue una decisión unánime de los seis ministros que tomamos una decisión técnica".

El ministro de Economía, Nicolás Grau, señaló algo similar a radio Infinita, donde también expresó que el Ejecutivo postula terminar con la institución del Comité de Ministros. "Dado lo que señala el Tribunal esta votación hay que repetirla y lo que corresponde, es que tal como se ha hecho siempre, la decisión se tome en base a consideraciones técnicas".

El diputado por Coquimbo Daniel Manouchehri (PS) expuso que "es un fallo judicial que escapa del derecho. Un fallo judicial donde además hay una jueza que era funcionaria del expresidente Piñera, nombrada justo al salir de su cargo como asesora en el Gobierno



Comité de Ministros que en 2023 negó el permiso al proyecto Dominga. / AGENCIAUNO

6

miembros tiene el Comité de Ministros: los titulares de Medioambiente, Minería, Economía, Salud, Agricultura y Energía.

el presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), Jorge Riesco. "No hay razones para seguir con una judicialización que ya se ha extendido mucho, al punto que una nueva revisión parece innecesaria", añadió.

En tanto, Ricardo Mewes, presidente de la CPC, declaró que "lo que ocurra ahora con este proyecto será una potente señal para los inversionistas. Esperamos que en las siguientes instancias, las decisiones se ajusten a derecho y se prioricen los estándares ambientales con criterio técnico, por sobre cualquier consideración política".

Organizaciones medioambientales lamentaron la de-

decisión del Tribunal. Desde Greenpeace, señalaron que "esta sentencia nos resulta preocupante, ya que el eventual avance de este proyecto representa un grave riesgo para las especies que habitan en el sector de La Higuera. Un ecosistema tan frágil no puede ser puesto en peligro por los impactos de un proyecto de esta envergadura, que considera intervenciones en mar y tierra".

Oceana Org, en tanto, declaró que "el Tribunal Ambiental de Antofagasta ha excedido sus facultades de manera notoria. No aprueban directamente el proyecto, pero hacen una orden detallada para forzar la voluntad del Comité de Ministros".



"Esta votación hay que repetirla y corresponde, como siempre, que la decisión se tome por consideraciones técnicas".

NICOLÁS GRAU
 Ministro de Economía.